

**PROYECTO PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES  
PROGRAMA DE REEMBOLSO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE ÁREAS VERDES**

El programa de reembolso de los sistemas de riego de áreas verdes (LIRP) del Departamento de Agua y Alcantarillados del Condado Miami-Dade ofrece incentivos económicos a los propietarios de viviendas del Condado de Miami-Dade para que modifiquen su sistema de riego con el fin de ahorrar agua. Al aumentar la eficiencia se reduce la cantidad de agua utilizada y se contribuye a que las áreas verdes estén en mejor estado. **Las propiedades deben tener un sistema de riego que funcione para poder participar en el programa LIRP** (es decir, tener una bomba o toma de agua potable que funcione, tuberías de riego enterradas y rociadores distribuidos por toda la propiedad). **Las propiedades que cumplan los requisitos deben completar una evaluación previa del sistema de riego antes de proceder a cualquier renovación. Las renovaciones que se hayan hecho antes de esa evaluación previa no califican para recibir descuentos.** Las evaluaciones son gratuitas y proporcionan información a los propietarios de viviendas sobre las renovaciones adecuadas y costo-eficientes de su sistema de riego de las áreas verdes. El personal del programa Florida Friendly Landscaping™ del Instituto de Ciencias Alimentarias y Agrícolas de la Universidad de la Florida se comunicará con el solicitante para programar una evaluación previa en el local del sistema de riego y las áreas verdes de la propiedad.

Para recibir un reembolso, se deben presentar facturas que incluyan una lista detallada de los costos de mano de obra y de cada renovación instalada, junto con un comprobante de pago como prueba de la instalación de las renovaciones. Se acepta como comprobante de pago un cheque cobrado, un giro postal, un recibo de tienda o el estado de cuenta de una tarjeta de crédito.

Vea a continuación una lista de las renovaciones que pueden recibir descuentos:

Artículo #	Renovación – (incluye piezas y mano de obra)	Descuento máximo posible
1	Compra e instalación de un sensor de lluvia	\$120
2	Compra e instalación de un controlador de riego inteligente con etiqueta WaterSense de la EPA o de un sensor de humedad del suelo (no ambos) si el sistema ya es digital.	\$400
3	Retirada del sistema de riego cuando se determine que no es necesario o que está obstruido, o reubicación de los rociadores para lograr una mejor cobertura.	\$200
4	Instalación de plantas tolerantes a sequías, en combinación con la retirada del sistema de riego. Tienen que ser plantas incluidas en la publicación titulada “Low Maintenance Landscape Plants for South Florida”, disponible en: <a href="http://bit.ly/18d2n75">http://bit.ly/18d2n75</a>	\$400
5	Rediseño del sistema de riego para crear hidrozonas (es decir, una zona de césped separada de la vegetación)	\$400
6	Modificación e instalación de boquillas de chorros y trayectorias múltiples para proporcionar una precipitación pareja o mejor cobertura (no aplicable a los rociadores de alta eficiencia)	\$400
7	Instalación de microirrigación (línea de goteo, microchorros o borboteadores) en áreas de vegetación ornamental	\$400
8	Conversión del sistema mecánico a un controlador de riego o sistema eléctrico inteligente con etiqueta WaterSense de la EPA (incluye temporizador y válvulas)	\$500

<b>9</b>	Compra e instalación de un sistema de recogida de agua de lluvia (barril recolector de lluvia de 70 galones o más)	\$400
<b>10</b>	Compra e instalación de un sensor de flujo	\$400

El descuento máximo es de \$500.00 por solicitante, por cada año del programa, durante un máximo de cinco años. Los descuentos se concederán por orden de solicitud, hasta que se agoten los fondos del programa.

A continuación se indican los **TÉRMINOS** aplicables a su participación en el programa LIRP para viviendas unifamiliares:

1. **En la propiedad tiene que haber un sistema de riego que funcione.** El personal del programa Florida Friendly Landscaping™ del Instituto de Ciencias Alimentarias y Agrícolas de la Universidad de la Florida (en adelante, “el personal”) se comunicará con el solicitante para programar una evaluación previa en el local del sistema de riego y las áreas verdes de la propiedad. Tras la inspección de la evaluación previa, el personal proporcionará al solicitante un informe escrito con recomendaciones sobre cómo aumentar la eficiencia hídrica del sistema de riego de las áreas verdes.
2. El programa LIRP reembolsará al solicitante hasta un máximo de **quinientos dólares (\$500)** por las renovaciones realizadas al sistema de riego existente. **Solo se reembolsarán las modificaciones que estén incluidas en la lista de renovaciones elegibles para reembolsos.**
3. Una vez finalizadas las renovaciones, **el solicitante debe programar una evaluación posterior** para asegurarse de que funcionen adecuadamente. Para recibir un reembolso, el solicitante deberá:
  - a. Recibir una evaluación previa a la renovación del sistema de riego;
  - b. Recibir una evaluación posterior a la renovación del sistema de riego;
  - c. Presentar recibos detallados y el pago aprobado de las piezas y la mano de obra utilizadas.
4. Las renovaciones deben completarse y las facturas y comprobantes de pago deben presentarse en un plazo de **seis meses** a partir de la fecha de la evaluación posterior realizada por el personal o hasta el 31 de agosto de ese año, lo que ocurra primero.
5. El solicitante es el único responsable de tramitar los permisos y conseguir a un contratista con licencia para realizar los trabajos de instalación.
6. El incumplimiento de una cita programada o el hecho de no responder cuando el personal trate de programar una cita hará que la solicitud sea rechazada.
7. El solicitante será informado por el personal sobre otros programas de conservación de agua administrados por el Departamento de Agua y Alcantarillado (WASD) de Miami-Dade, que otorga los fondos del programa LIRP, y recibirá información sobre el programa Florida Friendly Landscaping™.
8. El solicitante permitirá que el personal entregue copias de los informes de la evaluación previa y posterior al WASD y al Distrito de Gestión del Agua del Sur de la Florida.
9. El solicitante está de acuerdo en eximir de responsabilidad al Condado de Miami-Dade, al WASD y al personal ante cualquier pérdida o daño a la propiedad o a sus áreas verdes.

---

**El solicitante puede presentar su solicitud en cada año del programa (del 1º de octubre al 30 de septiembre) y tiene que completar las renovaciones y presentar las facturas y los comprobantes de pago en un plazo de seis meses a partir de la evaluación inicial o hasta el 31 de agosto del año del programa, lo que ocurra primero.**